La que transcribo a Ud..
para sa conscimiento y demás fines
(tentamente,



Escuela Nacional Suce ior de Folklore

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 520-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 16 de diciembre de 2019

VISTO:

El Informe Nº 491-2019-DA-ENSFJMA de fecha 12 de diciembre de 2019, de la Dirección Académica, con cuarenta (40) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Vose Garia do Grando VIII de Com Academia

Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;

Que, con Resolución Directoral Nº 205-2011/DG-ENSFJMA de fecha 28 de diciembre del 2011, se aprueba la descripción nominal de los Grados y Títulos que expide la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 269-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 04 de julio de 2019, se aprueba el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención del Grado Académico y Título en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que consta de once (11) artículos;

Que, con Resolución Directoral Nº 281-2018/DG-ENSFJMA, de fecha 11 de julio de 2018, se Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Danza al egresado: PACHERRE TORRES, Richard;

Que, con Resolución Directoral Nº 464-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 06 de noviembre de 2019, se Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Danza a la egresada: CARDENAS CASTRO, Pryscila Maribel;

Que, con Resolución Directoral Nº 476-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 13 de noviembre de 2019, se Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Danza al egresado: FUENTES MONROY, Franz;

Que, con Resolución Directoral Nº 505-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 28 de noviembre de 2019, se Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Danza a la egresada: AQUINO GUTIERREZ, Paul

Kevin; FLORES DEL CARPIO, Miguel Angel; MENDOZA TORRES, Miriam Karina y HUAMANCIZA JAPAY, Andrea Veronica;

Que, con Resolución Directoral Nº 512-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 09 de diciembre de 2019, se Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Danza al egresado: ESPINOZA ANDRADE, Miguel Angel;

Que, mediante Informes Nos. 204-2019/SG-ENSFJMA y 139-2019/GyT-ENSFJMA, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que los expedientes de los egresados: PACHERRE TORRES, Richard; CARDENAS CASTRO, Pryscila Maribel; AQUINO GUTIERREZ, Paul Kevin; FUENTES MONROY, Franz; FLORES DEL CARPIO, Miguel Angel; MENDOZA TORRES, Miriam; HUAMANCIZA JAPAY, Andrea Veronica; ESPINOZA ANDRADE, Miguel Angel, contienen los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención del Grado Académico y Título en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica recomienda otorgarse el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados PACHERRE TORRES, Richard; CARDENAS CASTRO, Pryscila Maribel; AQUINO GUTIERREZ, Paul Kevin; FUENTES MONROY, Franz; FLORES DEL CARPIO, Miguel Angel; MENDOZA TORRES, Miriam; HUAMANCIZA JAPAY, Andrea Veronica; ESPINOZA ANDRADE, Miguel Angel;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y Secretaria General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los planes de estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, respectivamente.

SE RESUELVE:

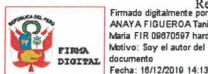
Artículo 1º.- OTORGAR, el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Danza a los egresados siguientes:

No	Apellidos y Nombres	Programa / Mención
1	PACHERRE TORRES, Richard	Educación Artística / Danza
2	CARDENAS CASTRO, Pryscila Maribel	Educación Artística / Danza
3	AQUINO GUTIERREZ, Paul Kevin	Educación Artística / Danza
4	FUENTES MONROY, Franz	Educación Artística / Danza
5	FLORES DEL CARPIO, Miguel Angel	Educación Artística / Danza
6	MENDOZA TORRES, Miriam	Complementación Académica / Danza
7	HUAMANCIZA JAPAY, Andrea Veronica	Educación Artística / Danza
8	ESPINOZA ANDRADE, Miguel Angel	Educación Artística / Danza

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Secretaría General, a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, canalizar el trámite correspondiente.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.





Registrese, comuniquese y cúmplase, Firmado digitalmente por: ANAYA FIGUEROA Tania Maria FIR 09670597 hard

documento

Fecha: 16/12/2019 14:13:11-0500



